

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-49-LP15.

DECRETO ALCALDICIO N°: 827

DALCAHUE, 06 de abril de 2016.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 la cual garantiza el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra, el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 24/03/2016, el informe de la ITO de fecha 24/03/2016, la carta del contratista de fecha 21/03/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 616 del 02/03/2016 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 01/03/2016, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el informe de la ITO de fecha 25/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, el Decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 que aprueba modificación de contrato N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto y plazo; el Ordinario del Gobierno Regional N° 4159 de fecha 23/11/2015 donde autoriza la modificación de contrato; el certificado N° 275 del Gobierno Regional de fecha 19/11/2015; el Ord. Alcaldía N° 534 de fecha 27/10/2015; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 26/10/2015 donde solicita aumento de presupuesto; el acta entrega de terreno de fecha 02/09/2015; el decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 19 de agosto del 2015; la boleta de garantía N° 457815 de fecha 19/08/2015 del banco BCI por un monto de \$32.154.605; la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra; el decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/07/2015, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-49-LP15, el Decreto Exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 en donde se llama a Licitación se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 1.083 de fecha 26/05/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 18/05/2015 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 se llama a Licitación, aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue".

Que, por decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015, se adjudica la licitación denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", a la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: 76.031.126-K, representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° 13.733.131-4, por un monto de \$643.092.101 (seiscientos cuarenta y tres millones noventa y dos mil ciento un pesos) IVA incluido.

Que, por decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 se aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: 76.031.126-K de fecha 19/08/2015.

La boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, tomada a del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 14/04/2018.

Que, por decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de presupuesto y plazo de la obra suscrito con fecha 02/12/2015, en virtud del Ordinario del GORE N° 4.519 de fecha 23/11/2015 mediante el cual autoriza modificación de contrato, estableciendo como fecha de termino de a obra el día 09/04/2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, por decreto alcaldicio N° 616 de fecha 02/03/2016 se aprueba anexo de contrato suscrito con fecha 01/03/2016, con la finalidad de que la empresa tramite y ejecute la mecánica de suelo para la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un monto de \$1.831.846.-(Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

La carta del contratista de fecha 21/03/2016 ingresada en Oficina de Partes bajo el numero 1454 del 23/03/2016, a través de la cual solicita aumento del plazo de la obra en 30 días corridos, debido a las condiciones del radier y por no contar con los resultados de mecánica de suelo, los cuales estarán la primera semana del mes de abril del 2016.

El informe favorable de la ITO de fecha 24/03/2016 dirigida al Sr. Alcalde, a través del cual propone modificación de contrato por aumento de plazo en 30 días corridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 14 de "Modificaciones de contrato" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta pública.

La boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 09/09/2018, en reemplazo de la boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, para dar cumplimiento con el plazo de vigencia de la boleta, en base a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DECRETO

1.- APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 02 de fecha 24 de marzo del 2016 por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut N° 76.031.126-K, representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° estableciendo como nueva **fecha de término el día 09 de mayo 2016.**

2.- TRAMÍTESE: En el Gobierno Regional de Los Lagos la devolución de la boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 14/04/2018.

3.- ENVÍESE A RESGUARDO: En el Gobierno Regional de Los Lagos la boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605, tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 09 de septiembre del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-